

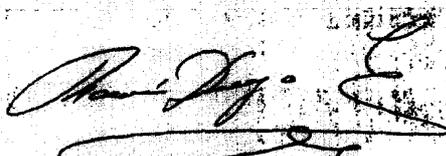
ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PLUSIMPORT S.A "EN LIQUIDACION".-- CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de junio del dos mil once, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCAR VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Comparece el señor **SUCRE RAMON DURANGO CONSTANTE**, viudo, Ingeniero Comercial, a nombre y en representación en su calidad de GERENTE GENERAL, en funciones prorrogadas de la compañía **PLUSIMPORT S.A. "EN LIQUIDACION"**, tal como consta en el Nombramiento que se agregara como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reactivación, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste, la Reactivación de una compañía en Liquidación, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura **SUCRE RAMON DURANGO CONSTANTE**, en su calidad de GERENTE GENERAL, en funciones prorrogadas ; y , como tal representante legal de la compañía **PLUSIMPORT S.A. "En Liquidación"**, tal como lo acredita con la nota de nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía. **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTE.-** **PLUSIMPORT S.A.** se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el doce de julio del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidos de julio del dos mil cinco. **CLAUSULA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-** Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, número **SC.IJ.DJDL.G. cero nueve. cero cero cero siete seis cinco cuatro (09.0007654)** del tres de diciembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Octubre del dos mil diez, se ordenó la Liquidación de la compañía. **CLAUSULA TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de **PLUSIMPORT S.A.**



Liquidación en sesión pública el diez de mayo del dos mil once, resolvió: Reactivar la compañía. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos, yo, **SUCRE RAMON DURANGO CONSTANTE** en mi calidad de Gerente General de **PLUSIMPORT S. A. "En Liquidación"** y por lo tanto representante legal, declaro: Reactivada la compañía. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.** Yo, **SUCRE RAMON DURANGO CONSTANTE**, como Gerente General y como tal Representante Legal de **PLUSIMPORT S.A. "En Liquidación"** declaro bajo juramento que mi representada en líneas anteriores no es contratista de Obra Pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las instituciones públicas. Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura. **FIRMADO: ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.** - Registro número: dos mil setecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados del Guayas. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.** Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

p. PLUSIMPORT S. A. EN LIQUIDACIÓN


SUCRE RAMON DURANGO CONSTANTE
GERENTE GENERAL
RUC. 0992414103001
C.C. 0904228830
C.V. 100-0012

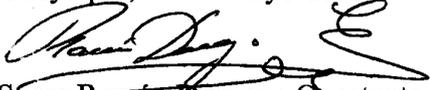


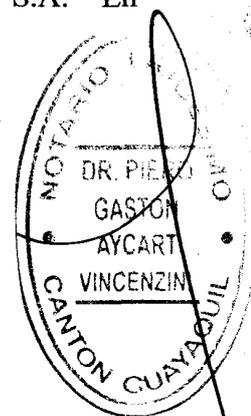
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLUSIMPORT S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 10 DE MAYO DEL 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Mayo del dos mil once, a las 9h30, en el inmueble ubicado en la cooperativa Pary Amor Mz P-A solar 10 sector Urbanor, se reúnen los accionistas de PLUSIMPORT S.A. "En Liquidación", con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con el punto a tratar, que es: Reactivar a la Sociedad.- Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.- Preside la sesión, en calidad de Presidente Ad-Hoc la señora Mercedes Verónica Durango Chica; y actúa como secretario el Gerente General, señor Sucre Ramón Durango Constante. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Mercedes Verónica Durango Chica, propietaria de quinientas diez acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y Johanna Alexandra Velasteguí Rodríguez, propietaria de cuatrocientas noventa acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- La Presidencia dispone se pase a conocer el tema materia de la sesión, que es, Reactivar a la Compañía.- Solicita la palabra la accionista Johanna Alexandra Velasteguí Rodríguez, para expresar que mediante Resolución # SC.II.DJDL.G.09.0007654, de fecha 3 de diciembre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de octubre del 2010, la Superintendencia de Compañías liquidó de oficio a la Sociedad, por tener un solo accionista; que es intención de los accionistas, continuar con la vida de la compañía, que se ha superado la causal por la que se ordenó la liquidación, esto quiere decir, que se encuentra al día con dicha obligación, por lo que mociona, a que se reactive a la compañía; moción que es apoyada por el otro accionista. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas asistentes reactivar a la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Mercedes Verónica Durango Chica; f) Johanna Alexandra Velasteguí Rodríguez. f) Sucre Ramón Durango Constante.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta original que reposa en el Libro de Actas de sesiones de Junta General de PLUSIMPORT S.A. "En Liquidación".

Guayaquil, 10 de Mayo del 2011


Sucre Ramón Durango Constante
SECRETARIO DE LA JUNTA
PLUSIMPORT S.A. "EN LIQUIDACION"



Guayaquil, 07 de Julio del 2010



Señor

SUCRE RAMON DURANGO CONSTANTE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenle llevar a su conocimiento que **PLUSIMPORT S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **PLUSIMPORT S.A.**, se constituyo el 12 de julio de 2005, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de julio de 2005, de fojas 74.673 a 74.691, Numero 14.130 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.524 del Repertorio.

Atentamente,

PABLO ORLANDO MEDINA MERO

Secretario AD-HOC de la Junta

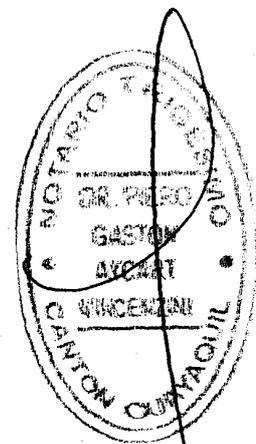
RAZON: Acepta el nombramiento de **Gerente General** de la compañía **PLUSIMPORT S.A.**, Guayaquil, 07 de Julio del 2010.

SUCRE RAMON DURANGO CONSTANTE

Gerente General

C. C. # 0904228830

Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 33.317/
FECHA DE REPERTORIO: 08/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Julio del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PLUSIMPORT**
S.A., a favor de **SUCRE RAMON DURANGO CONSTANTE**, a foja
70.386/Registro Mercantil número 12.886. /

El presente documento es un extracto de la información registrada en el Registro Mercantil de la Compañía Plusimport S.A. en el día de hoy, de acuerdo a la solicitud de información de la Gerencia General por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, debiendo estar la información actualizada y extendida de la compañía de la información.

El presente documento es un extracto de la información registrada en el Registro Mercantil de la Compañía Plusimport S.A. en el día de hoy, de acuerdo a la solicitud de información de la Gerencia General por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, debiendo estar la información actualizada y extendida de la compañía de la información.

13.33
REVISADO POR:
[Signature]



REGISTRO
DE LA
REGISTRADURA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

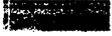
REVISADO POR:
[Signature]

El presente documento es un extracto de la información registrada en el Registro Mercantil de la Compañía Plusimport S.A. en el día de hoy, de acuerdo a la solicitud de información de la Gerencia General por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, debiendo estar la información actualizada y extendida de la compañía de la información.

SUCRE RAMON DURANGO CONSTANTE
Gerente General
Plusimport S.A.

SUPERIOR
INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURANGO JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONSTANTE OLIVIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2011-01-04
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-04

V3333YZZZZ



[Signature]

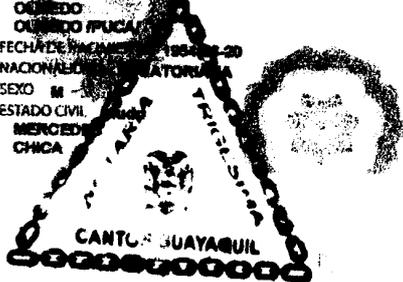
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



N:
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
DURANGO CONSTANTE
SUCRE RAMON
LUGAR DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
1984-02-20
NACIONALIDAD MATRIZ
SEXO
M
ESTADO CIVIL
MERCED
CHICA

000422883-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0002
NÚMERO

0804228830
CÉDULA

DURANGO CONSTANTE SUCRE RAMON

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

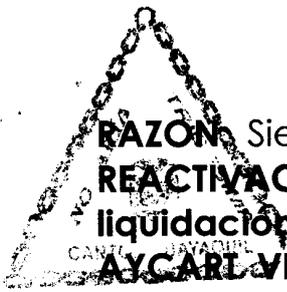
GUAYAQUIL
CANTÓN
URDESIA - MIRAFLORES
ZONA

P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Signature]

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCORT
VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA PLUSIMPORT S. A. "EN LIQUIDACION" LA MISMA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.





RAZÓN Siento como tal que al margen de la matriz de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PLUSIMPORT S.A. "En liquidación"** otorgada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMA TITULAR**, el día 16 de Junio del dos mil once, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0004217, dictada por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), suscrita el 01 de Agosto del dos mil once, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 03 de Agosto del 2011.- Doy fe.-


P. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 48.626
FECHA DE REPERTORIO: 04/Ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** Que con fecha cuatro de Agosto del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0004217, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Dorys Alvarado Benites, el 1 de Agosto del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PLUSIMPORT S.A.**, de fojas 70.400 a 70.409, Registro Mercantil número 14.004. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 48626



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA PLUSIMPORT S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **DOCE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución **No. SC.IJ.DJDL.G.11.0004217** dictada el **UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE** por la **AB. DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **DIECISIETE DE AGOSTO DEL 2011.**

Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

